



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00399-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, abogado VÍCTOR ALFONSO GUTIÉRREZ SANGINO vía correo electrónico el 12 de noviembre de 2021, SE ORDENA ENTREGARLE a la profesional del derecho el libelo inicial y sus anexos; para ello, désele acceso al expediente digitalizado a través de la plataforma ONEDRIVE.

Lo anterior, por cuanto se cumplen los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso.

Se ordena REGISTRAR EL RETIRO de la demanda.

Procédase a su archivo.

Enlace expediente digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtvfvpcQK4RPimCW2_dy8zABhdcBYmEAVuQPuroaagDGHw?e=IGQ2OH

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 175 Fijado hoy, 19 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

(p)